



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 046-2019-MPYLO/A

La Oroya, 05 de febrero de 2019.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI - LA OROYA.**

**VISTO:**

El Memorandum N° 075-2019-MPYLO/GM y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Estado, establece en su Artículo 194°, concordante con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que según lo denotado por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el numeral 13.1 del Artículo 13° de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General señala: "La nulidad de un acto solo implica la de los sucesivos en el procedimiento, cuando estén vinculados a él";

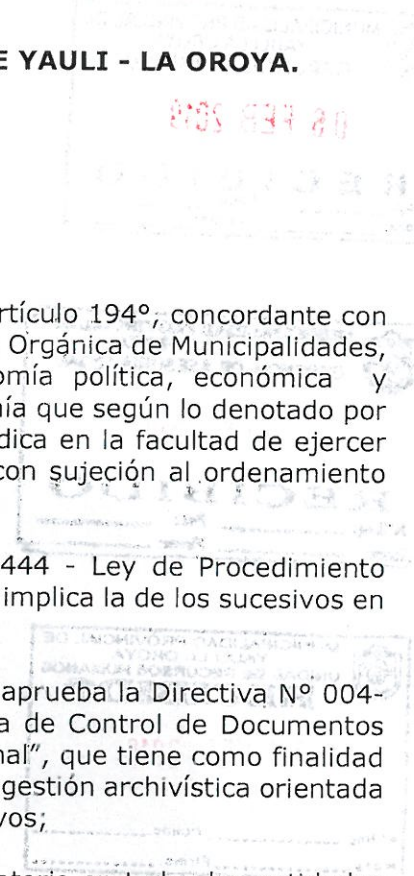
Que, mediante Resolución Jefatural N° 173-86/AGN-J, se aprueba la Directiva N° 004-86/AGN-DGAI "Normas para la Formulación del Programa de Control de Documentos para los archivos administrativos del Sector Público Nacional", que tiene como finalidad lograr que las entidades públicas tengan un documento de gestión archivística orientada a la selección de documentos en sus archivos administrativos;

Que, la Directiva antes acotada es de cumplimiento obligatorio en todas las entidades públicas como en las municipalidades y demás dependencias administrativas de los organismos y poderes del Estado;

Que, el Programa de Control de Documentos (PCD) es un documento de gestión archivística que establece las series documentales que produce o recibe una entidad pública como resultado de sus actividades precisando el número de años que deben conservarse y su periodo de retención en cada nivel de archivo hasta la transferencia al Archivo Central o Archivo General de Nación o su eliminación;

Que, el Comité Evaluador de Documentos es el encargado de conducir el proceso de formulación del Programa de Control de Documentos, el cual debe ser designado por la más alta autoridad Institucional, resultando pertinente la emisión del acto resolutorio;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0105-2018-MPYO/ALC, de fecha 21 de junio de 2018, conforma el Comité de Evaluación de Documentos de la Municipalidad Provincial de Yauli-La Oroya;







Municipalidad Provincial de  
**Yauli La Oroya**

Mejorando tu Calidad de Vida



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 046-2019-MPYLO/A

La Oroya, 05 de febrero de 2019.

Que, mediante Informe N° 013-2019-MPYLO/SG-UTDA, de fecha 01 de febrero del 2019, el Jefe de la Unidad de Tramite Documentario y Archivo, propone la conformación del Comité de Evaluador de Documentos de la Municipalidad Provincial de Yauli - La Oroya;

Que, siendo esto así, es imprescindible la Municipalidad Provincial de Yauli- la Oroya, cuente con Comité de Evaluador de Documentos, a efectos de que los integrantes cumplan las funciones en mérito a los lineamientos y parámetros de la normatividad del Sistema Nacional de Archivos;

Que, el Artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de las Municipalidades, establece: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

En uso de sus atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado; Ley N° 27783 - Ley de Bases de Descentralización y Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO** a partir de la fecha y en todos sus extremos, la Resolución de Alcaldía N° 105-2018-MPYLO/ALC, de fecha 21 de junio de 2018.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- CONFORMAR** el Comité Evaluador de Documentos de la Municipalidad Provincial de Yauli - La Oroya, el mismo que está integrado por:

- | <b>• PRESIDENTE</b>                          | <b>CARGO</b>   |
|--|--|
| Ing. Luis Laurente Chahuayo                  | Gerente Municipal                                    |
| <b>• VICEPRESIDENTE</b>                      |  |
| Abog. Rosalía Lucila Vargas Yarupaita        | Gerente de Asesoría Legal                            |
| <b>• REPRESENTANTE DE LA UNIDAD ORGÁNICA</b> |  |
| Abog. Jordan Cárdenas Arana                  | Secretario General                                   |
| <b>• SECRETARIO</b>                          |  |
| Prof. Dionisio Allcca Juan de Dios           | Jefe de la Unidad de Trámite Documentario y Archivo. |

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** bajo responsabilidad al Comité Evaluador de Documentos el cumplimiento de la presente Resolución;

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** al Comité Evaluador Documentos, Gerencia Municipal y demás instancias pertinentes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

  
Saturnino Mc Gerson Camargo Zavala  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI LA OROYA

www.laoroya.gob.pe

Central Telefónica (064) 391021 Gestión Edil 2019 - 2022  
Av. Horacio Zeballos Gámez #315 (Centro Cívico)